



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000737-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar el cribado de la detección de cáncer de mama a mujeres hasta los 74 años e incorporar las recomendaciones del Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000735 a PNL/000738.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El cáncer de mama es uno de los mayores problemas de salud pública y con tendencia al alza y el más frecuente entre las mujeres de todo el mundo. Se puede diagnosticar antes de que aparezcan síntomas, mediante la realización de la prueba que se conoce como mamografía.

Para ello existen en todas las Comunidades Autónomas programas de cribado gratuitos, que se implantaron por el Sistema Nacional de Salud, desde el año 1990.

En Castilla y León se someten a este programa las mujeres en edades comprendidas entre los 45 y los 69 años, ya que es en este intervalo cuando estadísticamente se



diagnostica un mayor número de casos, pero la evolución de la incidencia de este tumor maligno aconseja y obliga a las administraciones sanitarias a revisar y actualizar estos tramos de edad, con el objetivo de mejorar su detección precoz.

La supervivencia de las pacientes con cáncer de mama localizados o detectados en estadios tempranos es alta, en España supera el 85 %.

Por otro lado, la prueba de mamografía es rápida y sencilla y usa bajos niveles de radiación obteniéndose una imagen clara del tejido mamario.

El Procurador del Común, en una actuación de oficio reciente, ha solicitado a la Consejería de Sanidad extender los controles a mujeres de entre 70 y 74 años de edad, como, por otro lado, ya lo hacen otras Comunidades como la Valenciana o Andalucía.

El Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer de febrero del 2021 estableció como clave la mejora de la detección precoz, intensificando el cribado y se ha dictado la Recomendación del Consejo de 9 de diciembre de 2022 relativa a la mejora de la prevención lo que constituye un nuevo enfoque de la UE para el cribado del cáncer, en sustitución de la Recomendación 2003/878/CE, con el fin de reducir la mortalidad provocada por esta enfermedad y reducir la incidencia de los cánceres invasivos, proponiendo, en relación al cáncer de mama, un límite de edad hasta los 74 años. De esta forma, se amplía el grupo destinatario del cribado del cáncer de mama para incluir a las mujeres de edades comprendidas entre los 45 y los 74 años (en comparación con el grupo de edad actual de 50 a 69 años).

La Recomendación tiene por objeto también aumentar la aceptación del cribado del cáncer de mama, colorrectal y del cuello del útero para alcanzar el objetivo establecido en el Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer: ofrecer este tipo de cribado al 90 % de las personas que cumplan los requisitos, de aquí a 2025.

La Asociación contra el Cáncer también respalda esta ampliación en el grupo de edad porque muchas mujeres son diagnosticadas después de años de controles y la evolución de nuevos casos en nuestra Comunidad no deja de crecer, ocupando ya el tercer lugar de todos los tumores malignos. Lo que supone el 10,78 % de todos los diagnósticos de cáncer de Castilla y León.

Además, el Procurador del Común emplaza a la Junta de Castilla y León a plantear esta ampliación en el Consejo Interterritorial para blindar los cribados en todo el país entre los 45 y los 74 años, incluyéndose en la cartera nacional de salud, con acuerdo entre las Comunidades Autónomas que garantice los recursos necesarios para realizar estas pruebas.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1.- Amplíe la realización del cribado de detección de cáncer de mama, mediante una mamografía a mujeres hasta los 74 años, haciendo extensible el ofrecimiento y la cobertura del cribado a un porcentaje alto, a ser posible a un 90 %, de las mujeres que cumplan los requisitos.



2.- Se plantee por la Consejería de Sanidad, en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la incorporación de las recomendaciones del Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer sobre los programas de cribado de cáncer de mama a la Cartera de Servicios y Prestaciones de nuestro Sistema Nacional de Salud con la finalidad de alcanzar un acuerdo que permita dotar a nuestro Sistema Nacional de Salud en su conjunto de los medios humanos y materiales precisos para que dicha incorporación sea efectiva".

Valladolid, 1 de diciembre de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández